

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA: POLIDORO PEÑAFIEL SUBIA Y SRA.

A FAVOR: MILTON ESTUARDO ANDRAMUNIO IZURIETA.

NOTARIA PUBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC: 1001632929001
Dr. José María de la Cruz

ANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Cotacachi, hoy día viernes veintitrés de agosto del año dos mil trece, ante mí, Abogado Edwin Gustavo Albuja Gómez, Notario Público del cantón Cotacachi Encargado, comparecen por una parte los cónyuges Polidoro Peñafiel Subía y Maria Luisa López; y por otra parte el señor Milton Estuardo Andramunio Izurieta, de estado civil casado, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia El Sagrario, de esta ciudad y cantón Cotacachi, provincia de Imbabura,



Interviene por sus propios y personales derechos, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para contratar y obligarse, intervienen por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, comparecen y me piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el protocolo a su cargo y elevar a escritura pública la siguiente de Cesión de Participaciones de la Compañía de Taxis "COTATAXI LTDA" de esta ciudad y cantón Cotacachi, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPAR

ECIENTES .- Por una parte comparecen los cónyuges Polidoro Peñafiel Subia y María Luisa López; en calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor Milton Estuardo Andramunio Izurieta, de estado civil casado, en calidad de CESIONARIO, los comparecientes mayores de edad y hábiles por derecho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Cotacachi, el día lunes quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el señor Nelson Bolívar Cerpa Tamayo, Notario Público del cantón Cotacachi, se constituyó la Compañía de Transportes "COTATAXI CIA. LTDA", dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la partida número uno, juntamente con la Resolución Aprobatoria número nueve cinco. uno. uno. uno cuatro cero nueve cinco, de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres. **DOS.-** La Compañía de Taxis "COTATAXI CIA. LTDA", efectuó el aumento de capital y Reforma de Estatutos, mediante escritura pública celebrada el trece de septiembre del dos mil dos, en la Notaría Quinta del cantón Ibarra, a cargo del Dr. Arturo Terán Almeida, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el ocho de noviembre del dos mil dos, con la partida número treinta y uno, con la Resolución Aprobatoria número cero dos. Q.IJ, cuatro uno seis ocho, de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, el treinta y uno de octubre del dos mil dos. **TRES.-** Por escritura pública de cesión de participaciones otorgada en la Notaría Pública del cantón Cotacachi, el día miércoles veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, que se

halla debidamente marginada en fecha mayo veintisiete de mil novecientos noventa y cuatro, se procedió a tomar debida nota al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía "COTATAXI CIA LTDA.", efectuado el siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, con el número uno de Registro Mercantil de este cantón, la citada escritura de Cesión de Participaciones celebrada en Cotacachi el veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario señor Nelson Cerpa

Tamayo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. Ciento quince de la Ley de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, los cónyuges Dr.

señores Alfonso Miranda Jiménez e Inés Figueroa Aguirre de Miranda; ceden

su acción o participación; y que poseen en la Compañía de Taxis

COTATAXI CIA LTDA, en favor del señor Polidoro Peñafiel Subia, de

estado civil casado. **CUATRO.-** La Junta General del Socios de la

Compañía de Taxis COTATAXI CIA LTDA, celebrada en fecha dieciocho de

julio del dos mil trece, con el voto unánime del capital social total presente

autorizó al socio señor Polidoro Peñafiel, que transfiera su acción o

participación que poseen en la Compañía en favor del señor Milton Estuardo

Andramunio Izurieta. **T E R C E R A.- CESION DE PARTICIPACIONES.-**

Con estos antecedentes expuestos los cónyuges Polidoro Peñafiel Subía y

María Luisa López; por sus propios derechos el primero y por los derechos

de la sociedad conyugal la segunda; ceden y dan en venta real y efectiva a

favor del señor Milton Estuardo Andramunio Izurieta, casado, la una acción

o participación que poseen en la Compañía de "COTATAXI CIA LTDA". La

transferencia convenida comprende además de las participaciones sociales,

NOTARIA PUBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC: 031332989008
Calle 10 de Agosto, 100
Cotacachi - Ecuador



todos los derechos que podrían corresponderles por reservas de todo tipo, superávit, reserva de revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que la cedente se reserve ningún derecho beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren. **C U A R T A.- E L P R E C I O.-** El precio convenido por las acciones objeto de este contrato es el valor total de treinta y cinco dólares americanos, al contado suma que el cedente Polidoro Peñafiel Subía y su cónyuge María Luisa López, declaran tenerla recibida de parte del cesionario señor Milton Estuardo Andramunio Izurieta, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, por lo que no se admitirá reclamo posterior alguno. **Q U I N T A.- I N S C R I P C I O N Y M A R G I N A C I O N.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución. **S E X T A.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S. -** Se acompaña copia certificada del acta de sesión ordinaria de la Compañía de Taxis Cotataxi Cia. Ltda., de fecha veinte de mayo del año dos mil trece, con lo que se acredita que la Junta General de Socios con el carácter de Universal, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente, (cedente) para que transfiera la acción o participación que poseen en la Compañía, en favor del cesionario en este contrato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. f) Ilegible. EDGAR TROYA GOMEZ. ABOGADO. Mat. Diez - dos mil ocho - cuarenta y cinco F.A.I.. Hasta aquí la

minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.

PROSIGUIENDO.- Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz todos los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

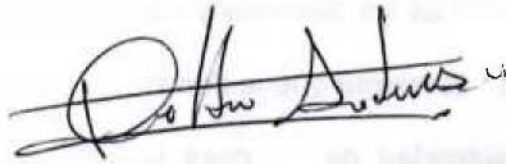


SR. POLIDORO PEÑAFIEL SUBÍA

C.C. 170169968-6

SRA. MARÍA LUISA LÓPEZ

C.C. 170330033-3



SR. MILTON ESTUARDO ANDRAMUNIO IZURIETA

C.C. 100249316-9

El Notario: 



Acta # 88

Sesión ordinaria de la csa de taxi Cotatari c/s Ltda, celebrada en sus instalaciones ubicada en la calle Bolívar y 10 de Agosto con fecha 18 de julio del 2013 siendo las 19h:35 con el siguiente orden del día:

- 1- Constatación del Quórum
- 2- Instalación de la Sesión
- 3- Lectura y Aprobación del Acta anterior
- 4- Lectura de Comunicaciones
- 5- Informe del Sr. Gerente
- 6- Informe del Sr. Presidente
- 7- Informe del Sr. Contralor
- 8- Lectura del Reglamento

Asuntos Varios:

Clausura de la Sesión.



Constatación del Quórum -

Se da por 19h35 se procede a hacer lista a los socios presentes asistiendo a los socios de la csa.

2- Instalación de la Sesión - Procede a la Instalación de la Sesión el Sr. Rodolfo Ureca

3- Lectura y aprobación del Acta Anterior

Se procede a la lectura del acta # 87 y se procede a su aprobación por parte de todos los socios acudientes de la compañía Cotatari.

4- Lectura de Comunicaciones -

Existe un oficio emitido por el Sr. Polidoro Peralta del Subio con c/s # 1701649686 con fecha 16 de julio del 2013 en donde se da a conocer que se le otorga las acciones y derechos al Sr. Milton Andruvino Linares con c/s # 1002493169.

Al finalizar la sesión se da por concluida la misma.

Oficio recibido el día 16. 07. 2013 por toda la cédula de identidad # 1002493169 que ha comprado los acciones y deudas que posee el Sr. Pottoré Pascual Rubio en la cis de taxis cotatari. razón por la cual solicita que se acepte como nuevo socio accionista de esta institución al mismo tiempo se compromete a aportar con su patrimonio y recursos para el engrandecimiento y fortalecimiento de la institución.

La aceptación como nuevo socio es avalizado por todos los accionistas de la compañía.

El Dr. Oswaldo Rueda a nombre de todos los socios accionistas de la cis procede a dar la bienvenida al nuevo socio y posteriormente se realiza lo propio del firmamento quedando así legalmente aceptado.

El Sr. M. Hu. Pedro Antonio Izuelto agradece a la cis de taxis cotatari y a los señores socios por aceptarlo como

5. Informe del Sr. Gerente.

El Dr. Oswaldo Rueda Gerente de la cis da a conocer el informe económico general, el mismo que comprende el periodo desde Enero del 2013 a Junio del 2013.

Detalle de Ingresos y Egresos

Mes.	Ingreso	Egreso	Saldo
Enero	220	223,77.	(3,77)
Febrero	220	175,39	44,61
Marzo	220	146,80	73,20.
Abril	275 Del (46,28)	32,28.	-
Mayo	220	180,15	39,85
Junio	220 Del (303,72)	462,18.	61,54.

Balance:

Ingresos	USD 1.725
Egresos	USD 2158,907
Saldo	USD 216,10

Todos los socios accionistas manifiestan estar de acuerdo con el informe económico el mismo que está aprobado por parte del Sr. Heide y Sr. Jacinto

6. Informe de Presidencia

El Sr. Presidente Sr. Roberto Vaca informa que todo marcha en orden sin ningún problema.

7. Informe de Comisario:

El Sr. Comisario indica que realizará una reunión con los señores socios el día jueves 25 de julio del 2013.

8. Informe del Reglamento

Se trató este tema y se dejó pendiente para una próxima sesión con los señores socios

9. Asuntos Varios:

La Junta General de accionistas resuelve por pedido del Sr. Marcelino Vaca cambiar de contador; apoya al Sr. Freddy Jethu y nombra una comisión para contratar otro contador.

Como otro punto se quedó de acuerdo se oficie al Sr. Gonzalo Acosta que no puede darse para otras y que siga el trámite normal de cancelación de acciones y dividendos

El Sr. Presidente indica que no se debe permanecer por más de 3 horas en las reuniones y de igual manera se debe averiguar acerca de los faxímetros también en una próxima sesión se tratará del alza de pasajes de regreso. Se clausura a las 21h33

Para constancia. Firmado en minuta.

Sr. Modesto Vaca

Sr. Freddy Hain

Sr. Byron Jarama

Sr. Polidoro Paez

Sr. Juan Aguilar

Sr. Freddy Acosta

Sr. Marcelino Uaca

Sr. Myrman Jara

Dr. Oswaldo Rueda

Sr. Roman Hidalgo

Sr. Freddy Jara

Dr. Oswaldo Rueda

Dr. Oswaldo Rueda

GERENTE

Sr. Modesto Vaca

PRESIDENTE

COMPANIA DE TAXIS C.A. Ltda.

COTATAXI

R.U.C. 1090105597001

TEL. 915 - 588

Cotacachi - Ecuador

Jos. Myrman Jara
SECRETARIO



SECRET//NOFORN *****
 ZCZCZC MARIA LUISA LOPEZ
 COUNCILMAN
 MARIA M PARRILL
 MARIA M VIEIRA
 COUNCILMAN
 DE "LIMA"

0282260



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

406

446 - 3246

1701599638

NÚMERO DE CERTIFICADO

C2C19A

PEÑAFIEL SUBIA 2CLIDCRO

REABRIR
PROVINCIA
COTACACHO

CIRCLE 50 ON CARD
SAN FRANCISCO

CONCLUSION

249594

2002

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA



CIUDADANIA
LOPEZ
MARIA LUISA

CARCH
ZOLVA
LOS ANDES

TECHNICAL MATERIALS 1581-58-35

JACKMAN DAS BELUATCRIANA

• **Prüfung** •

ESTADO DE CASADA
POLIDORO
FENAFIEL SUBIA

17034033-3

DACHLIGATO

QUERACIL DOMESTICOS

Y333J2.22

[illegible]

XXXX XXXX

LOPEZ MARIA NATALIA

11/15/1994 10:54:00 AM

BARRA

2012-07-23

FROM AFRICA

2022-07-23

005

005 - 0292

1703320339

NUMERO DE CERTIFICADO

CELLS

LOPEZ MARIA LUISA

INDAGARA
FACIENS
GOTACACH

—CIRCUMSCRIPTION
SAN FRANCISCO

CHICAGO

2. مُتَعَدِّ

١٣٢٠

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 100249314-9
ANDRAMONIO IZURIETA MILTON ESTUARDO
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
14 AGOSTO 1979
002-1 0059-00229 M
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO



EQUATORIANA***** E3343A2242
CASADO ELAEDYS MARISOL ARIAS FROANO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MILTON CARLOS ANDRAMONIO
MARIA TERESA IZURIETA
IMARRA 20/03/2004
20/08/2016
E 0053897



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
001
001 - 0213 1002493169
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ANDRAMONIO IZURIETA MILTON ESTUARDO
IMBABURA
PROVINCIA COTACACHI
CANTON
CIRCUNSCRIPCION SAGRARIO
PARRCOQUIA
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la
sello y firmo en Cotacachi, veintitrés de agosto del año dos mil trece.-

Abg. Edwin Gustavo Albuja Gómez

Abg. Edwin Gustavo Albuja Gómez

NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN COTACACHI (E)



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

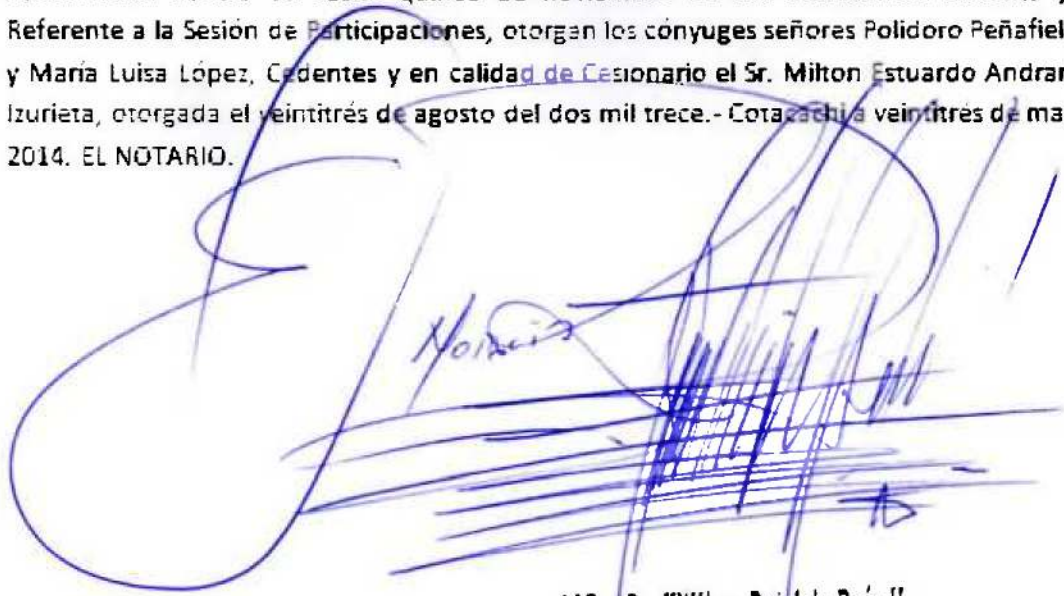
1.- Con fecha Catorce de Octubre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 42 celebrado entre: ([ANDRAMUNIO IZURIETA MILTON ESTUARDO en calidad de CESIONARIO], [COMPañIA TRANSPORTE COTATAXI en calidad de RAZÓN SOCIAL], [PEÑAFIEL SUBIA POLIDORO en calidad de CEDENTE], [LOPEZ MARIA LUISA en calidad de CEDENTE])).


Dr. RAMIRO QUELAL

Registrador de la Propiedad .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTA ANA DE COTACACHI
IMBABURA - ECUADOR

RAZON.-Con fecha VEINTITRES de MAYO del 2014 he sentado Razón al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía de Transportes "COTATAXI" CIA LTDA cuya Escritura de Constitución consta de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Referente a la Sesión de Participaciones, otorgan los cónyuges señores Polidoro Peñafiel Subía y María Luisa López, Cedentes y en calidad de Cesionario el Sr. Milton Estuardo Andramunio Izurieta, otorgada el veintitrés de agosto del dos mil trece. - Cotacachi a veintitrés de mayo del 2014. EL NOTARIO.


MSc. Dr. William Patricio Ruiz H.
NOTARIO - ABOGADO

ESCRITURA DE ACLARATORIA
OTORGA: POLIDORO PEÑAFIEL SUBIA Y SRA.
A FAVOR: MILTON ESTUARDO ANDRAMUNIO IZURIETA Y SRA.
CUANTÍA: INDETERMINADA
ESCRITURA Nro. 1776
SE DIO DOS COPIAS

NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN COTACACHI
COTACACHI ECUADOR

MARGINA CON FACTURA Nro.



En la ciudad de Cotacachi, hoy día lunes dieciocho de agosto del año dos mil catorce, ante mí, **Msc. Doctor Willian Patricio Ruiz Haro**, **Notario Público Primero del Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura, Republica del Ecuador**, comparecen por una parte los **cónyuges: POLIDORO PEÑAFIEL SUBIA Y MARIA LUISA LOPEZ**, mayores de edad, casados entre sí, chofer profesional, quehaceres domésticos, respectivamente, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad y cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura; y por otra parte los **cónyuges MILTON ESTUARDO ANDRAMUNIO IZURIETA y GLADYS MARISOL ARIAS PROAÑO**, casados entre sí, estudiante, tecnóloga en música, respectivamente, mayores de edad, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad y cantón Cotacachi, provincia de Imbabura; intervienen por sus propios y personales derechos, me presentan sus cédulas de ciudadanía, cuyos números se anotan con sus firmas, bien inteligenciados del acto, legalmente capaces para obligarse y contratar; a quienes de conocerles doy fe; comparecen y piden se eleve a Escritura Pública, la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas y en el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura de Aclaratoria, contenida en las siguientes cláusulas de esta minuta: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparece por una parte los cónyuges POLIDORO PEÑAFIEL SUBIA Y MARIA LUISA LOPEZ, casados entre sí, chofer profesional, quehaceres domésticos, respectivamente, y por otra los cónyuges MILTON ESTUARDO ANDRAMUNIO IZURIETA y GLADYS MARISOL ARIAS PROAÑO, casados entre sí, estudiante, tecnóloga en música, respectivamente, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura de Cesión de Particiones celebrada en la ciudad de Cotacachi, el día viernes veintitrés de agosto del año dos mil trece, ante el Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público de este cantón. Los cónyuges POLIDORO PEÑAFIEL SUBIA Y MARIA LUISA LOPEZ, casados entre sí. Dieron en venta real y perpetua enajenación en favor de los cónyuges MILTON ESTUARDO ANDRAMUNIO IZURIETA y GLADYS MARISOL ARIAS PROAÑO. Adquieren el dominio y posesión de las acciones y participaciones, en la compañía de taxis "COTATAXI CIA LTDA", señalado en el título escriturario que se aclara mediante este instrumento público. **TERCERA.- ACLARACION.-** Se aclara la cláusula TERCERA DEL CONTRATO PRINCIPAL, en la parte pertinente en donde dice la una acción o participación que posee en la Compañía "COTATAXI CIA LTDA.", dirá son cinco acciones de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, la acción o participación que posee en la compañía "COTATAXI CIA LTDA". **CUARTA.- CONTROVERSIAS.-** Para el caso que surjan controversias las partes renuncian domicilio y se sujetaran a los Jueces competentes del cantón Cotacachi y al trámite que determine la Ley para estos casos. **QUINTA.- RATIFICACION.-** Las partes se afirman y se ratifican en el total contenido de las cláusulas que antecede por convenir a sus mutuos intereses. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de

este instrumento. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **f) Ilegible** EDGAR TROYA GOMEZ ABOGADO MAT.

Uno cero guion dos cero cero ocho guion cuatro cinco F.A.I. ". Hasta aquí la minuta queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.

P R O S I G U I E N D O Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente Escritura Pública a la misma que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para

celebración de la presente Escritura Pública de Aclaración se

servaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a esta matriz los comprobantes

de pago de Alcabalas y demás documentos habilitantes. Y leído que les

da a los comparecientes el presente instrumento público en todo su

contenido por mí el Notario. Aquellos se afirman, ratifican y para

constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que



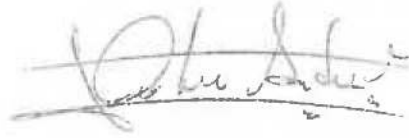
INTERVINIENTES



SR. POLIDORO PEÑAFIEL SUBIA
C.C. 170169968-6



SRA. MARIA LUISA LOPEZ
C.C. 170330033-3



SR. MILTON ESTUARDO ANDRAMUNIO IZURIETA
C.C. 100249316-9



SRA. GLADYS MARISOL ARIAS PROAÑO
C.C. 100252320-5



Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN COTACACHI

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006

006 - 0226

1701699686

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

PEÑAFIEL SUBIA POLIDORO

MEABURA
PROVINCIA
COTACACHI
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

0
0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



SECRETARIA DE ECONOMIA V334302244
CASERO MARIA LUISA LOPEZ
SECRETARIA CHOFER PROFESIONAL
VICTOR M PERAZIEL
MARIA M SUBIA
OTAVALO 05/12/2007
05/12/2010
REN 0282260

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ MARIA LUISA
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
BOLMAR
LOS ANDES
FECHA DE NACIMIENTO **1981-06-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
POLIDORO
FERNANDEZ SUBIA

Nº **170330033-3**



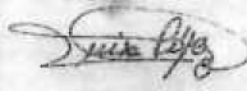
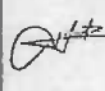
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXX XXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MARIA NATALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ISARRA
2012-07-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-23



DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

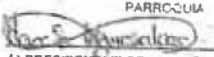
005
NUMERO DE CERTIFICADO

005 - 0217
CÉDULA

1703300333
LOPEZ MARIA LUISA

IMBABURA
PROVINCIA
COTACACHI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN FRANCISCO
PARROQUIA
ZCNA



(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



**NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN COTACACHI**
COTACACHI - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2014-2014

001 - 0212

1002493169

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

ANDRAMUNO IZURIETA MILTON
ESTUARDO

PARAGUARA
PROVINCIA
COTACACHI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAGRARIO
PARTICIPA

0
0
0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EXEDACIÓN

100252320-5

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS PROAÑO GLADYS MARISOL
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
COTACACHI
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MILTON ESTUARDO
ANDRAMUNO IZURITA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
T.O.O. MUSICAL

E4343V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS JESUS VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO GLADYS ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-10

NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN COTACACHI
COTACACHI - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

001
001 - 0230
NÚMERO DE CERTIFICADO
ARIAS PROAÑO GLADYS MARISOL

IMBABURA
PROVINCIA
COTACACHI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN FRANCISCO
PARROQUIA
DE LA VIGUETA

1002523205
CÉDULA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo en Cotacachi a dieciocho de agosto del dos mil catorce. EL NOTARIO

MSc. Dr. William Patricio Ruiz
NOTARIO - ABOGADO

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

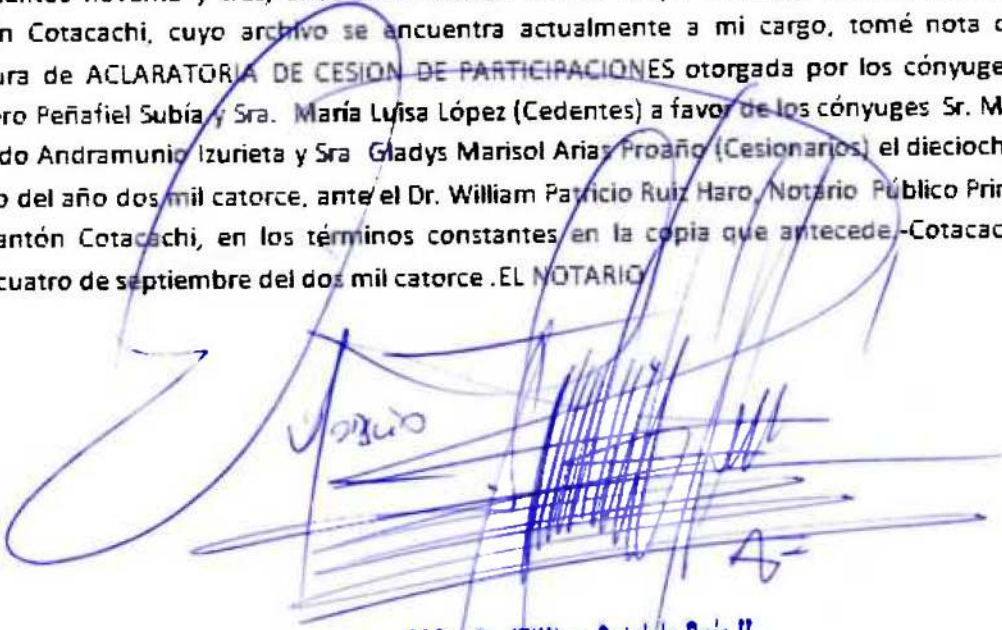
1.- Con fecha Veinticuatro de Septiembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato ACLARACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 78 celebrado entre: ([PEÑAFIEL SUBIA POLIDORO en calidad de CEDENTE], [LOPEZ MARIA LUISA en calidad de CEDENTE], [ANDRAMUNIO IZURIETA MILTON ESTUARDO en calidad de CESIONARIO], [ARIAS PROAÑO GLADYS MARISOL en calidad de CESIONARIO]).



ABG. ANDREA GALINDO LOZANO
Registrador de la Propiedad ENCARGADA



RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "COTATAXI CIA LTDA", otorgada el día lunes quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Sr. Nelson Bolívar Cerpa Tamayo, Notario Público del Cantón Cotacachi, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por los cónyuges Sr. Polidoro Peñafiel Subía y Sra. María Luisa López (Cedentes) a favor de los cónyuges Sr. Milton Eduardo Andramunio Izurieta y Sra. Gladys Marisol Arias Proaño (Cesionario) el dieciocho de agosto del año dos mil catorce, ante el Dr. William Patricio Ruiz Haro, Notario Público Primero del Cantón Cotacachi, en los términos constantes en la copia que antecede.-Cotacachi, a veinticuatro de septiembre del dos mil catorce. EL NOTARIO



MSc. Dr. William Patricio Ruiz H.
NOTARIO - ABOGADO